

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . . 4'00  
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFOR/S

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario  
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de  
franqueo el que desee contestación de 100'

## Licencias por enfermedad

Recientemente se ha publicado en el «Boletín oficial» del M. de I. P. una orden prorrogando por un mes la licencia por enfermedad que tenía concedida un Maestro.

A primera vista parece que dicha concesión se opone a la legislación vigente sobre la materia, pues el artículo 127 del Estatuto dispone que las licencias se concederán con sueldo por un solo mes, y serán prorrogables por quince días más, con medio sueldo, a petición del interesado. Sin embargo, este artículo ha sido reformado por la Real orden de 12 de diciembre de 1924, dada con carácter general por el Directorio Militar, que dispuso entre otras cosas lo siguiente:

«La prórroga del mes de licencia por enfermedad no podrá exceder en ningún caso de dos meses, y será concedida de mes a mes. El primer mes de prórroga será con sueldo, y el segundo sin sueldo».

Así, pues, son tres los meses que por enfermedad puede concederse de licencia a los maestros.

La concesión de licencia a los maestros nacionales se hace con condiciones económicas deplorables, pues se les obliga a que pongan un sustituto para dejar atendida la enseñanza, cosa que no suele pasar en los otros cuerpos del Estado.

Si a ello se añade el que durante el primer mes de prórroga es con medio sueldo y el segundo sin sueldo se comprenderá fácilmente la causa de que sean contados los Maestros que soliciten tales prórrogas, pues las imperiosas necesidades económicas les obligan, aun en estado convaleciente, a asistir a las clases.

Hemos tenido ocasión de ver y experimentar que la tramitación de licencias por enfermedad es tan enojosa y larga, que en muchos casos cuando llega la concesión, han desaparecido las causas que la motivaron, por lo que sería conveniente que tales concesiones pudiera hacerlas la Inspección de Primera enseñanza, evitando así el riesgo de que empeorar la salud del peticionario esperando la solución o de que se vea ma-

terialmente, por causa de fuerza mayor, obligado a abandonar el destino sin previa autorización, lo que lleva consigo la formación de un expediente del que sale mal parado el Maestro como ya se han dado algunos casos.

Un concepto más humanitario de de las leyes impondría la descentralización de este aspecto legislativo y una comprensión más amplia de la vida establecerían el cuerpo de suplentes en el Magisterio, que a cargo del Estado, sustituyesen a los Maestros que por causa de enfermedad no pudiesen asistir a las clases; porque es desolador que al maestro pobre y enfermo se le obligue en esta precaria situación a dejar atendida la enseñanza, uniendo a los gastos y desazones que le produzca la enfermedad los dispendios que ha de hacer para dejar atendido aquel precepto legislativo.

### La unión del Magisterio

En mayo del presente año se reunieron en Valladolid la Comisión ejecutiva de la Confederación Nacional de Maestros, en representación de dicha entidad, y la Sección de Publicaciones y Propaganda de la Asociación Nacional del Magisterio Primario en representación de ésta, debida y ampliamente autorizada por la misma, según acuerdo que se tomó en las últimas reuniones de la Directiva de la Nacional, para proponer unas bases de fusión de ambas entidades, que bajo sus pliegos cobijan a todos los maestros nacionales.

De lo actuado en las conferencias de Valladolid por ambas representaciones se levantó acta, que reproducimos oportunamente.

Pasó algún tiempo y cuando se empezaba a dudar sobre si llegaría o no a la tan deseada unión, frustrando una vez más los deseos de la mayoría de los maestros, fuimos gratamente sorprendidos por la siguiente nota publicada en «El Magisterio Nacional» correspondiente al número 643 y que transcribimos a continuación.

La Comisión Ejecutiva de la Confederación Nacional de Maestros, en documento dirigido a la Sección de Publicaciones y Propaganda de la Asociación Nacional, acepta el pacto de Valladolid. Con esto queda favorablemente resuelto el asunto de la unión, por lo que no podemos menos de congratularnos.

Al anticipar a nuestros lectores la grata nueva, hacemos votos sincerísimos por que el Magisterio agrupado de una Asociación potentísima, pueda laborar con fruto resolviendo los múltiples problemas pedagógicos, benéficos y de mutua protección que la clase ambiciona resolver y alcanzar en fecha próxima las satisfacciones económicas y legislativas necesarias para realizar su función educadora con garantías de éxito.

Los compañeros comisionados por nuestra Asociación darán pronto cuenta del feliz resultado de las gestiones iniciadas en abril. Entre tanto nuestra efusiva felicitación a la Directiva de la Nacional que, con el acuerdo nobilísimo que tomó en sus últimas sesiones, ha hecho posible esta halagüeña realidad, ambicionada por todos los profesionales de la enseñanza primaria.

¡Ojalá que sea este el principio de una nueva era en la que el Magisterio, con una labor colectiva, recia y digna, alcance sus justas aspiraciones y pueda elevar la educación popular, rodeándola de una aureola de insuperable esplendor.

Estamos, pues, en el principio de fin, para llegar a ser un hecho el que todos los Maestros formen la Asociación única, de lo que lógicamente hay que esperar grandes ventajas pedagógicas, económicas y legislativas para la clase.

ILLAN

### INFORMACION DE MADRID

#### Ascensos de los maestros del segundo escalafón

La Gaceta del 17 de agosto, como ya saben nuestros lectores, publicó una extensa relación de maestros y maestras del segundo escalafón ascendidos a los sueldos de 2.500 y 3.000 pesetas.

Contando con las bajas naturales y con que se destine anualmente la cantidad que viene dedicándose dos años consecutivos, se calcula que ne-

cesitarán de seis a siete años, para que todos los maestros de derechos limitados alcancen el sueldo de 3.000 pesetas. No obstante, hay que esperar que antes del tiempo indicado se llegue al sueldo mínima de 3.000 pesetas, ya que se observa la tendencia en los gobernantes, más que a mejorar los sueldos superiores, a mejorar inferiores a fin de hacer posible la vida a las clases humildes.

#### Se concede permiso para asistir a la asamblea de la Asociación de Cooperadores técnicos de la Institución Teresiana

Debiendo celebrarse en Sevilla del 7 al 13 de septiembre la tercera Asamblea de la Asociación de Cooperadores técnicos de la Institución Teresiana. Se ha concedido el oportuno permiso para que puedan concurrir a dicha Asamblea cuantas profesoras de Escuela Normal, Inspectores de Primera enseñanza, Maestras nacionales y Profesores de escuelas especiales deseen asistir a sus deliberaciones, dejando atendida la enseñanza y los servicios que tengan a su cargo.

#### Oposiciones restringidas

Aunque se viene hablando con alguna insistencia sobre una próxima convocatoria de oposiciones restringidas, no creemos que tal anuncio se verifique en fecha próxima. Lo que en estos momentos preocupa a las Autoridades respecto a oposiciones son las libres y las oposiciones a secciones de graduadas especialmente en lo que se refiere a las vacantes de los nuevos grupos escolares de Madrid.

#### La protección de huérfanos del Magisterio

En uno de los Consejos de Ministros celebrado en Bilbao ha sido aprobado el proyecto de protección de huérfanos del Magisterio. Entre otros ingresos se señalan: un impuesto sobre las fechas de petición de destino, la diferencia de sueldo de un mes de los maestros y maestras que ascienden y otros que también afectan a los maestros. En cada provincia se formará una Junta o Patronato para entender en todo lo que afecte a dicho asunto.

Ya comentaremos oportunamente tan interesante disposición que toda-

vía no ha salido en el periódico oficial al tiempo de escribir estas líneas.

### El escalafón de Inspectores e Inspectoras de Primera enseñanza

En el Boletín Oficial del ministerio de Instrucción Pública, correspondiente al 20 del presente mes, se publica el escalafón de dichos funcionarios.

Dicho escalafón tiene carácter definitivo en todo lo que concierne a los números 1 al 178, ambos inclusive.

Por el contrario tiene carácter provisional en lo que se refiere a los números 179 al final, pudiendo los interesados que figuran en esa segunda parte formular las reclamaciones que entiendan que son procedentes, con respecto a lo que a cada uno de ellos se refiera, de lo expresado por el repetido escalafón, siempre que lo formulen dentro del término improrrogable de un mes, a partir de la fecha de 20 de agosto.

Dentro de ese mismo e improrrogable plazo, los inspectores e inspectoras de los cuales en el escalafón referido no aparezcán datos referentes a sus títulos académicos o a las fechas y lugar de nacimiento, están obligados a remitir a la Sección central del Ministerio, por conducto de los Inspectores Jefes respectivos, certificación acreditativa de los títulos que posean, expedida por el respectivo Inspector Jefe en vista de los documentos que al efecto le serán presentados por los interesados, y, en su caso, certificación de nacimiento del registro civil.

## Escuelas

### vacantes

#### PARA MAESTRO

Noviales, con Ayunt. de 222 h; mixta; vacante 14 Junio, por defunción, (Partido de Burgo de Osma, a 30 kilómetros y 29 de la est. de San Esteban).

Piquera de San Esteban, con Ayunt. de 491 h; unitaria; vacante 25 junio por traslado. (Part. de Burgo de Osma, a 22 km., y 11 de la estación de San Esteban.

Dévanos, con Ayunt; de 436 h; mixta; vacante, 26 junio, por excedencia. (Partido de Agreda, a 6 km. y 20 de la est. de Tarazona; médico.)

#### PARA MAESTRA

Soria, Garray, con Ayunt. de 398 h; unitaria; vacante 23 junio, por excedencia. (Partido de Soria, a 7 km. y 7 km. de la est. de Soria, méd. farm.)

#### RECTIFICACIONES

Habiendo sido anunciado, por orden de la Dirección General de 1.ª enseñanza de 28 de mayo último, el nombramiento definitivo a favor del Maestro don Alejandro Caballero Caballero para la Escuela de Villa-

robledo (Albacete) por R. O. de 28 de mayo (Gaceta del 19 de junio), y habiéndose reintegrado a su anterior escuela en esta provincia, procede quede sin efecto el anuncio de vacante de la escuela de Reznos, que se remitió para su publicación en la «Gaceta» de Madrid, el 21 de Mayo último.

Soria 10 de Julio de 1929  
(Gaceta 23 Agosto)

Soria.—Rectificación de errores observados en la relación de Escuelas vacantes de esta provincia, publicada en la «Gaceta» del día 12 del actual, n.º 193, a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

Ciguelosa, debe decir Cigudosa.

Osuna, debe decir Osona, Ayunt. de Fuentepinilla.

Almazón, debe decir Almazán.

Portelavibal, debe decir Portelarból.

En la Escuela de Frechilla de Almazán se omite el censo de población, que es de 147 habitantes.

(Gaceta 24 Agosto)

## NOTICIAS

LOS ASCENSOS DE LOS MAESTROS DEL SEGUNDO ESCALAFON POR APLICACION DEL MEDIO MILLON DE PESETAS.—Como resultado de la aplicación del medio millón de pesetas, ascienden a 3.000 pesetas los Maestros nacionales comprendidos entre los números 1.157 al 1.962, y a 2.500 los comprendidos entre los números 2.257, al 2 mil 901 del segundo escalafón.

En Maestras ascienden a 3.000 pesetas las comprendidas entre los números 940 al 1.693, y a 2.500 pesetas las comprendidas entre los números 1.227 bis al número 2.687 inclusive, don Narciso José de Liñán y Heredia.

#### DILIGENCIAS DE ASCENSO.

Ayer fueron remitidas a los respectivos destinatarios las diligencias de ascenso de todos los maestros y maestras de esta provincia a quienes ha correspondido el ascenso a 3.000 y 2.500 pesetas.

Se les recuerda que deben enviar a la Sección tres copias de dicho documento con la toma de posesión puesta por la Junta local, con el V.º B.º del Alcalde y sello del Ayuntamiento y una de ellas además con la compulsada, puesta por el Secretario, antes del día 15 del próximo mes.

Se reintegrará la compulsada con póliza de 1'20 y las otras dos con timbre de 0'15 pesetas.

#### REGRESO DE LA COLONIA ESCOLAR.

Como anunciábamos en nuestro último número, el lunes llegó felizmente, de regreso de su estancia en Laredo, la Colonia Escolar Soriana. Acompañábala la Inspectora de

esta provincia señorita María Cruz Gil y nuestro Director señor Zafaras que se unió a ella en Logroño.

En el viaje, los niños fueron obsequiados espléndidamente por el Centro Soriano de Bilbao y por el Ayuntamiento de Logroño.

En Soria fueron recibidos por el señor Inspector Jefe de 1.ª enseñanza, los miembros del Patronato señores Posada y Chico y un gran número de familiares y amigos de los colonos.

El aspecto de estos es inmejorable.

Felicitemos efusivamente al Director de la Colonia señor Ortego, así como a los profesores señoritas Falche y Vacas y señor del Río.

#### EL ESCALAFON DE AUMENTO GRADUAL.

—Ya ha publicado el «Boletín Oficial» de la provincia el escalafón provisional de aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio 1917-18.

Nuestros lectores deben examinarlo con detención, por si tuvieran que reclamar contra alguno de los extremos en él contenidos.

#### NUEVO CURSO DE APICULTURA.

—El día 14 del próximo mes de septiembre comenzarán en la Escuela de Apicultura de Miraflores de la Sierra un curso a cargo del doctor Los que deseen obtener el diploma de apicultores serán examinados por un tribunal.

El curso durará hasta el 24 de octubre.

Los 25 maestros que han de asistir al curso deben presentarse con la anticipación necesaria.

## Correspondencia

En esta Sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de sello para la respuesta

P. V. Artana. Contestada carta.

C. S. San Pedro. E. U. La Alameda. Se les remite licencias.

E. C. Vildé. J. L. San Esteban. Se hará como indica.

L. O. Yepes. S. M. C. Puebla de Nuba. Contestada carta.

R. P. C. Peroniel. Conforme.

A. A. Sauquillo de Parédes. V. B. Centenera de Andalúz. Reintegradas y presentadas a informe.

A. A. Miñana. M. H. V. Covertelada. Reintegradas y presentadas a donde interesan.

I. A. Zaravés. Tomé nota.

M. C. Gestalgar. R. N. Torralba del Pinar. D. H. Torralba de Ribota. Se les escribe.

F. D. Quintanas de Gormaz; M. I. M. Morón. G. A. Bilbao. Contestadas cartas.

I. R. Miñana. Reintegrada y presentada.

A. A. Bayubas de Arriba. D. H. Torralba de Ribota. Se hará como in-

dica.

I. L. Arnedillo; D. B. Monteagudo de las Vicarías. M. A. Madrid. Contestadas cartas.

R. H. Zayas de Torre. Se le escribe R. O. Aldelozo. Contestada carta E. R. Uceró; V. B. Centenera. Se les remite licencia.

A. G. Valdejeña. Se hará como indica.

E. L. Alcubilla de Abellaneda. Contestada carta.

R. O. Hortezueta. Se le envía licencia.

S. Ch. Guijosa se le enviará.

P. S. Agreda. Tomé nota.

L. C. La Codoñera. V. G. Madrid. T. M. Se le enviará a donde indica.

R. A. Mora de Rubielos. Servido.

S. G. Burgo de Osma presentada a informe.

M. F. Vilanova de Bellpuig. Se le remitirá a donde indica.

D. H. Torralba de Ribota. Se le envía licencia de galgos.

P. G. Pozalmuro. Conforme.

J. M. C. Ontalvilla de Almazán; P. S. San Pedro de Gaillo; F. S. Almarza

J. S. Pozalmuro.

R. N. Torralba del Pinar. Se hará como indica.

M. C. Ines. Reintegrada y presentada a informe.

F. S. Deza. Se le remitirán a donde indica.

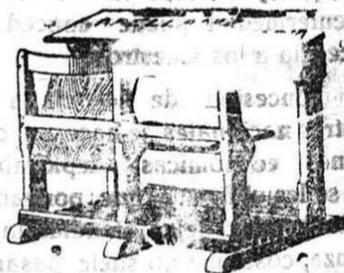
S. L. Corvesín. C. S. San Pedro Manrique. Se les remite licencias.

S. V. Sauquillo. Contestada carta.

I. A. Santa Cecilia; A. A. Pamplona; E. M. Cadiz; S. M. Recuerda. D. B. Monteagudo. Contestada carta.

F. S. Trévago. F. B. Cantalejo. F. L. Zaragoza. Se les enviará a donde indica.

C. R. Rebollo. Hecho lo que interesa.



## APPELLANIZ

(Nombre registrado)

Fábrica de mobiliario escolar.—Calle de Casti

lla, 62—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción

Publica de España y Portugal, Corporaciones

Audiencias oficiales, Comunidades.

### OBRA NUEVA

SORIA, LA CIUDAD DEL ALTO DUERO, por Gervasio Manrique, el libro de historia, arte y rutas de Soria a su provincia. De venta en las principales librerías.